

JUNTA DE CALIFICACIONES

INSTITUTO NACIONAL AUDIOVISUAL PARAGUAYO

RESOLUCIÓN Nº 06/2020

DE LA JUNTA DE CALIFICACIONES AD HONOREM PARA LA ELABORACIÓN DE UNA TERNA A SER PRESENTADA A LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A LOS EFECTOS DE LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INAP.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO CONCURSO PÚBLICO

Asunción, 13 de agosto del 2020

VISTO: Lo estipulado en el Artículo 10° “La declaración de cancelación o desierto del llamado” del Reglamento Interno de la Junta de Calificaciones y Procedimiento del Concurso para la selección de la terna del Director/ra Ejecutivo/va del INAP; que establece en uno de sus párrafos: “Se declarará desierto el concurso en el caso que no se registren al menos 5 (Cinco) postulaciones aptas para pasar a la etapa de evaluación. En caso que se declare desierto el concurso público se procederá a una nueva convocatoria cuyo llamado podrá tener ajustes.”

CONSIDERANDO: Que habiendo culminado la verificación documental, como establece el Artículo 15° “Verificación de los requisitos de los/as postulantes” y teniendo en cuenta el Artículo 12° “De la documentación a presentar por los postulantes” del Reglamento Interno de la Junta de Calificaciones y Procedimiento del Concurso para la selección de la terna del Director/ra Ejecutivo/va del INAP, se ha verificado que la cantidad de postulantes aptos no llega al mínimo requerido según el Artículo 10°

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones

LA JUNTA DE CALIFICACIONES

RESUELVE:

- 1° Declarar desierto el llamado a Concurso a Director/ra Ejecutivo/va para el Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo de fecha 13 julio del corriente.
- 2° Iniciar el procedimiento para una próxima convocatoria en el menor plazo posible.
- 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Presidente

Osvaldo Ortiz Faiman



Secretario

Ever Enciso